



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED
DE BUENOS AIRES

Reglamento Jueces de Mesa 2024

ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE BUENOS AIRES



FUNDADA EL 26 DE AGOSTO DE 1908

San José N° 364, Piso 2°, CABA
C.P.: 1076
Tel.: 4382-1870 / 50310788
E-mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED
DE BUENOS AIRES

REGLAMENTO DE JUECES DE MESA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO 2024

- Cualquier modificación a este Reglamento será publicada en la página de la AAHBA.

Los Jueces de Mesa deberán tener sus elementos de protección (barbijo, alcohol en gel o similar) y guardar la distancia social. No compartir uso de cronómetros, lapiceras y demás elementos.

Además, respetarán el protocolo de la Institución en la que se desarrolle la actividad.

Art. 1-TRIBUCIONES: El Juez de mesa es la segunda autoridad del partido y colaborador directo de los árbitros. Ante cualquier situación que genere duda y/o falta de imparcialidad los jueces de mesa deben solicitar a los árbitros su intervención para definir la actitud a seguir. El Juez de mesa debe mantener la postura y el comportamiento, evitar festejos, por una cuestión de respeto a su par en la mesa de control, y de esta manera también poder hacer respetar su autoridad ante el resto de los presentes en la mesa de control y los bancos de suplentes.

JURISDICCION: su jurisdicción es el espacio físico comprendido dentro del cerco perimetral del campo de juego. Cualquier hecho o incidente que a su juicio salga de lo normal, debe comunicárselo a los árbitros para que estos actúen en consecuencia y debe quedar asentado en un informe correspondiente al partido y elevado a la AAHBA. **No debe asentarse en Observaciones.**

San José N° 364, Piso 2°, CABA

C.P.: 1076

Tel.: 4382-1870 / 50310788

E-mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED DE BUENOS AIRES

Art. 2 –OBLIGATORIEDAD: será de carácter obligatorio su presencia en los partidos de Primera a Séptima División en todos los Torneos Oficiales (Metropolitano, Metropolitano Damas Domingo Proyección, Promoción, Segundas, Play Off). Deben estar presentes en la mesa de control antes de la finalización del partido anterior, para de esta manera tener tiempo para cargar el partido siguiente, y no atrasar los horarios de juego.

Art. 3 – HABILITADOS: están habilitados para ejercer la función de Juez de Mesa todo mayor de dieciocho (18) años habilitado por la AAHBA, habiendo completado el curso actualizado para dicho cargo y el funcionamiento del sistema Cronus. El Juez de Mesa deberá ingresar su Número de DNI solamente (aparecerá su nombre y apellido) y Nombre, Apellido, DNI y firma en el caso que el Sistema Cronus, por causas debidamente justificadas, no funcionase y se utilice planilla.

El Juez de mesa podrá actuar, no solamente para su club, sino para cualquier otra afiliada.

JUGADORES HABILITADOS: los jugadores que cumplieren con los requisitos de habilitados y que no jugasen en esa fecha en Primera y/o Intermedia podrán ejercer la función. Podrán actuar aún si jugasen la fecha, en las divisiones de Séptima a Quinta y Segunda.

Art. 4 –INHABILITADOS: no podrán ejercer la función, los miembros del Consejo Directivo, Fiscalización, Tribunal de Disciplina, Apelaciones e integrantes de la Sub Comisión de Árbitros.

San José N° 364, Piso 2º, CABA

C.P.: 1076

Tel.: 4382-1870 / 50310788

E-mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED DE BUENOS AIRES

Art. 5 –AUSENCIAS: al inicio del partido deben estar presentes ambos Jueces de Mesa o al menos uno, debiendo informarse las ausencias en Observaciones de manera obligatoria, **pero el partido puede jugarse igual.**

Art. 6 -MESA DE CONTROL Y CARNETS:

Carnets Podrá controlar los carnets antes del inicio del partido a todos los jugadores como medio de acreditación. De faltar alguno deberá solicitar Documento de Identidad, o en su defecto, pedirle al jugador que exhiba el Carnet Virtual. **Obligatoriamente debe cada Juez de mesa poner a disposición de la mesa de control todos los carnets de las jugadoras/es.**

Jugadores sin carnets En caso de faltar Carne (físico y virtual) y DNI el jugador no podrá ingresar al campo de juego. **Tanto el Juez de Mesa como los Árbitros NO podrán autorizar a ningún jugador sin acreditación para disputar el encuentro.** Su participación sin la acreditación correspondiente se considerará inclusión indebida.

Los carnets de los jugadores participantes deberán estar en la Mesa de Control hasta la finalización del partido. **De no estar el carnet la acreditación con el DNI deberá estar asentada en observaciones.**

En caso de que a uno o más jugadores se les saque tarjeta roja, el árbitro deberá pedir el carnet a la mesa de control, verificar los datos y dejar asentado en observaciones del sistema Cronus o la planilla de papel en el caso que este no funcionara por alguna razón debidamente fundamentada, que “a requerimiento del árbitro, se presentó el carnet del jugador expulsado, o en su defecto DNI” siempre



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED DE BUENOS AIRES

que figure anteriormente que estaba habilitado para jugar con el Documento Nacional de Identidad en esa ocasión.

Planilla impresa en dicha planilla se marcarán los jugadores con sus números de camisetas para ser luego volcados en el sistema. Esta acción agiliza el trabajo y permite controlar que se hayan ingresados los jugadores correctos.

Art. 7 -HORARIOS Los Jueces de Mesa son los responsables de que se cumplan los tiempos de inicio y finalización del partido no obstante los árbitros tienen la potestad, ante diferencias en el cronometraje, de adicionar o no tiempo de juego.

Art. 8 -HABILITADOS A PERMANECER DENTRO DEL ÁREA DE LA MESA DE CONTROL.

Solamente pueden permanecer dentro del perímetro: -Jueces de Mesa -Jugadores sancionados con tarjeta verde y/ o amarilla -Veedor de árbitros -Arbitro de reserva -. **Quedará a consideración de lo permitido en el Protocolo Covid – 19 de la Asociación**

Art. 9 -BANCO DE SUPLENTE

Solamente pueden permanecer: -suplentes -Director Técnico -Ayudante DT - Preparador Físico -Médico si lo hubiere. **Quedará a consideración de lo permitido en el Protocolo Covid – 19 de la Asociación**



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED DE BUENOS AIRES

Los Jueces de Mesa son responsables de la conducta de todos los integrantes del banco, debiendo solicitar la intervención del árbitro ante cualquier situación irregular o de inconducta. Los jugadores del banco sancionados con tarjetas temporarias deben cumplir la sanción en el asiento

habilitado para tal fin y deberá salir tantos jugadores del campo de juego como sancionados hubiere en el banco. Los sancionados con tarjeta roja deberán abandonar la cancha.

Art. 10 -REGISTRO DE JUGADORES EN PLANILLA

No se permite el registro de jugadores a mano. **Solo juegan los que están en planilla y sistema**

Este artículo del Boletín A es muy importante porque siempre genera confusión:

18.06 Jugadores sin tildar en planilla:

- a) Si un jugador sin tildar se encontrara participando del partido, el mismo podrá seguir jugando, realizando la aclaración correspondiente en las observaciones antes de cerrar la planilla de juego.
- b) Si durante el desarrollo del partido, el jugador sin tildar hubiese anotado un gol, el mismo será válido y se le adjudicará al capitán, realizando la aclaración correspondiente en observaciones antes de cerrar la planilla de juego.
- c) Si durante el desarrollo del partido, el jugador sin tildar hubiese recibido alguna tarjeta, la misma será válida, realizando la aclaración correspondiente en observaciones antes de cerrar la planilla de juego.



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED DE BUENOS AIRES

El Juez de mesa que incluya en la planilla Cronus a un/a jugador/a que no figure en la planilla del partido sin autorización expresa de la AHBA, será inhabilitado para cumplir su función sin perjuicio de las sanciones que por violación a la NFTD pueda disponer el Tribunal de Disciplina”

Art. 11 -JUGADORES CON TARJETAS

El Juez de mesa:

- Deberá controlar el tiempo de suspensión de acuerdo a la tarjeta recibida
- Controlará que esté ubicado en el asiento habilitado para tal fin en silencio
- Autorizará el reingreso al campo de juego cumplido los tiempos estipulados
- Controlar el reingreso del arquero avisando al árbitro el tiempo cumplido, para que este pare el tiempo.



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED DE BUENOS AIRES

Tiempo de suspensión temporaria con TARJETA VERDE: Dos (2) MINUTOS
Tiempo de suspensión temporaria con TARJETA AMARILLA: Mínimo Cinco (5) MINUTOS hasta lo que marque el árbitro.

EL ÁRBITRO DETERMINARÁ CLARAMENTE A LOS JUECES DE MESA EL TIEMPO A APLICAR CON TARJETA AMARILLA. SI NO LO HICIERE DEBE CONSIDERARSE LOS CINCO MINUTOS REGLAMENTADOS COMO MINIMO.

Art. 12 -LESIONES DE JUGADORES

Al lesionarse un jugador/a el árbitro parará el tiempo si lo considerase. Si el jugador requiere atención médica, autorizará el ingreso del profesional debiendo el jugador, una vez atendido, retirarse por dos (2) minutos del campo de juego, sólo aplicable en 5ta y superior.

Podrá o no ser sustituido. Se exceptúa al arquero de la reglamentación anterior quien podrá ser atendido por el médico y continuar jugando.

Si la lesión se produjera durante la ejecución de un córner corto solo está permitida la sustitución del arquero.

De no ser atendido el jugador podrá permanecer en el campo de juego aún si el árbitro hubiere parado el tiempo. En caso de existir pérdida de sangre deberá



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED DE BUENOS AIRES

retirarse y de ser necesario cambiar la indumentaria pudiendo reingresar una vez que la sangre hubiere parado. La superficie manchada con sangre deberá ser higienizada antes de reanudar el encuentro.

Para la asistencia por lesión se tendrá en cuenta el protocolo de la AAHBA y del club local.

Art. 13 -CAMBIO DE JUGADORES

Los cambios de los/las jugadores/as podrán realizarse en cualquier momento del partido, salvo el caso del jugador con tarjeta en un corner corto, por el centro de la cancha y levantando un número para que se advierta el cambio. Solo ingresará cuando su compañero haya salido del campo de juego. Los jugadores que dejen el campo de juego por lesión, cambio de equipamiento, etc. y no por sustitución podrán ingresar nuevamente entre las líneas de 25 metros.

Por sustitución, tarjeta o lesión DEL ARQUERO, podrá hacerse el cambio por cualquier lugar de la cancha. El tiempo deberá detenerse permitiéndole, en tiempos razonables, ajustar el equipamiento protector-**NO ESTA PERMITIDO PARAR EL TIEMPO PARA QUE SE PONGA O SAQUE EL EQUIPO COMPLETO**. De darse tal situación se continuará con el partido mientras el jugador se viste fuera del campo de juego. No se podrá hacer cambios de jugadores una vez sancionado un córner corto o durante su ejecución, salvo por lesión o tarjeta del arquero y jugador con tarjeta cumplido el tiempo puede ingresar.

Art. 14 –CONFECCIÓN PLANILLA OFICIAL. SIN SISTEMA CRONUS.



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED DE BUENOS AIRES

Los Jueces de Mesa deberán: Asentar en planilla: -Nº de camisetas -
Goleadores – Tarjetas - -Resultado Final.

-Registro en Cronus de todos los intervinientes en el encuentro antes del inicio del partido no estando permitido hacerlo con posterioridad. A la finalización corroborar que en **Planilla** estén asentados todos los requerimientos, las incidencias del partido. Si hubiera que hacer una modificación, se hará a través de la opción **Modificar** -Registrar la llegada tarde o la ausencia de los Árbitros. **REQUERIR UNA VEZ HECHA LAS COMPROBACIONES PERTINENTES, QUE EL ARBITRO CIERRE LA PLANILLA, SIENDO ESTE EL UNICO AUTORIZADO PARA HACERLO**

En la opción **Finalizar se** agregan los D.N.I. de árbitros y capitanas/es.

Art. 15 – FUNCIONES GENERALES DEL JUEZ DE MESA

- Obligación como Juez de mesa local, que antes del inicio del partido esté a disposición del Juez de mesa visitante, la computadora con el sistema Cronus para la carga de jugadores y autoridades.

-Colaborar con el árbitro en cualquier cuestión disciplinaria ajena al partido.

San José N° 364, Piso 2°, CABA

C.P.: 1076

Tel.: 4382-1870 / 50310788

E-mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED DE BUENOS AIRES

- Ambos jueces de mesa, local y visitante tienen derecho al manejo de la computadora para la carga del sistema Cronus, siempre recomendando que este manejo sea consensuado, para que se optimice el tiempo de esta tarea, y estará a cargo del Juez local, su manejo durante el partido.
- Controlar cinta identificadora del capitán que deberá estar en lugar visible.
- Control del banco de suplentes tanto en cantidad permitida de integrantes como la conducta.
- Observar atentamente toda indicación del árbitro referida a la totalidad de incidencias del partido. -Controlar el tiempo de descanso.
- Los cronómetros y los carnets deberán estar siempre sobre la mesa a la vista de ambos jueces como así también la planilla de **Denuncia Accidentes de Jugadores**, para el Seguro, y el número de la **Emergencia Médica obligatoria para todos los clubes**.
- Si el club no contara con Médico en el predio, debe asentarse en Observaciones.
- En caso que se cometiera un error en el manejo del sistema, deberá informarse al otro Juez.
- Mantener una conducta acorde a su función de autoridad del partido compartida con el árbitro.
- No se realizarán cambios de Jueces de Mesa en un mismo partido, salvo el caso de fuerzamayor, debiendo asentarlo en la planilla**
- Las únicas personas autorizadas para indicar el corte del tiempo durante el partido, son los Árbitros.**

San José N° 364, Piso 2°, CABA

C.P.: 1076

Tel.: 4382-1870 / 50310788

E-mail: mesa_entrada@buenosaireshockey.org.ar



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED DE BUENOS AIRES

-Cuando el Árbitro marca un penal automáticamente detener el tiempo, la reanudación del mismo la indicará el Árbitro

- Cuando el Árbitro marca un corner corto en las categorías Primera e Intermedia, detener automáticamente el tiempo. La reanudación será indicada por el Árbitro. **Si dentro de esa jugadase produjera otro corner corto, no se detendrá el tiempo.**

-Desalojar el campo de juego, pudiendo para ello solicitar la colaboración de los Árbitros. -Prohibir fumar dentro del área comprendida dentro del cerco perimetral.

-Mantenerse informado de los cambios efectuados al reglamento de juego que se publican a través de los Boletines de esta Asociación.

Del Boletín "A"



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED DE BUENOS AIRES

CAPITULO III – DISPOSICIONES GENERALES

19 - COLORES, NÚMEROS Y DISTINTIVOS

- 19.01** Es obligación del equipo local conocer los colores del uniforme del adversario y en caso de igualdad o similitud poseer camisetas alternativas y/o pecheras. El o los árbitros son los que determinarán la necesidad de diferenciación, estando facultados para exigir el cambio de colores o la utilización de elementos distintivos.
- 19.02** Todos los jugadores de las divisiones: de 1° a 7°, 2° y 4° en Campeonato, Promoción y Proyección deberán tener un número identificador perfectamente visible (desde el 01 al 99), colocado en la espalda. No podrá haber en la cancha ni figurar en la Planilla al mismo tiempo, dos o más jugadores de un mismo equipo con igual número en la espalda, siendo responsabilidad del Cuerpo Técnico correspondiente y/o Jueces de Mesa que esto no ocurra.
- 19.03** El capitán deberá tener colocado en el brazo o pierna izquierda, una banda distintiva, que lo identifique como tal.
- 19.04** Se podrá tener más de un sponsor y su publicidad podrá aparecer más de una vez. No se permitirá publicidad de tabaco.
- 19.05** Por el incumplimiento de lo establecido en los Art. **19.02** y **19.04**, se dará traslado al Tribunal de Disciplina.

Es importante el cumplimiento de los artículos 19.02 y 19.05 por parte de los jueces de mesa, el número en la camiseta es OBLIGATORIO